



No. 03-047664- -00001-0000

Fecha: 2003-07-02 09:00:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Folio 41

2020
Bogotá, D. C.Doctor(a)
EMILIO FERREROOficio No. **05235**

REFERENCIA:	Radicación	03 - 47664
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

- Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Cuando se requiera debe allegarse la sustitución del poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
- Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(es) al solicitante o a su causante. (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 27-c, D 486/00).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CESPÉDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

03 JUL 2003

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

El anterior requerimiento fue notificado por titulación en lista de fecha _____

ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5, literal a), del capítulo quinto del título número de la Circular Única No. 10 de 2007.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prioridad.

486100)

Debe indicarse el lugar de constitución de la sociedad solicitante (Art. 37-c, D

48612000)

Allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgada por el(los) inventor(es) al solicitante o a su causante. (Art. 28-k, Dec

legal de la sociedad solicitante.
deberá presentar el documento que acredite la existencia y representación poder, otorgada por quien aparece como apoderado principal. Adicionalmente, Procedimiento Civil. Cuando se requiere debe allegarse la sustitución del apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Debe allegar el poder otorgado al apoderado que aparece en la solicitud como

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que.
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la

REFERENCIA:	Folios	001
	Actuación	430
	Evento	001
	Término	002
	Radicación	03 - 47884

Oficio No.

06333

EMILIO FERRERO
Doctor(a)

Bogotá, D. C.
2020